

ORDENANZA N° 4.478

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el Sexagésimo sexto (66°) **Campeonato Argentino de Pequeño Calibre**, que se disputara entre los días 10 al 15 de Octubre del año 2.008, en forma simultanea con el Quinto (5°) **Torneo Trasandino**.

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza será entregada por el autor del proyecto y Autoridades del Concejo Deliberante en la fecha inaugural del Campeonato, en el Tiro Federal de La Rioja, lugar del evento.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a un día del mes de Octubre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Bloque Vecinalista Eva Perón (Concejal Enrique RODRIGUEZ).-
g.b.